

COMPañIA DE CAMIONETAS ORQUIDEA DEL SUR

"ORQUISUR"

Dra. Vallejo
Tramite
2009-11-30

Loja, 30 de Noviembre del 2009

Señor Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora
Chinchipe
Ciudad.-

De mi consideración:

A través del presente me permito dirigirme con un cordial saludo y a la vez desearles éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

Para los fines legales concernientes pongo a su conocimiento que el Sr. Miguel Ángel Cuenca Orellana con cédula de ciudadanía 1103012769 domiciliado en esta ciudad ha cedido sus derechos y acciones siendo un total de 60, por el valor de \$1.00 cada una a favor del señor Faustino Bonilla Puchaicela con cédula N° 1101990354, para lo cual adjunto la respectiva legalización.

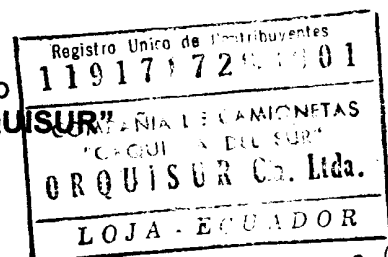
La inversión es nacional.

Cedente	Cesionario	Tipo de inversión	N° de acciones	Valor
Miguel A. Cuenca Orellana N° Cédula 1103012769 Fanny Elizabeth Moreno Quito N° Cédula 1103449789	Faustino Bonilla Puchaicela 1101990354	Nacional	60 acciones	\$ 60.00

Sin otro particular me suscribo de Ud. reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

[Firma]
Sr. Fausto E. Monar Solórzano
GERENTE DE LA COMPAÑIA "ORQUISUR"



30 NOV. 2009
201203
FD

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
2 CAMIONETAS ORQUÍDEA DEL SUR "ORQUISUR" CÍA. LTDA.
3 VENDE: Sr. MIGUEL ÁNGEL CUENCA ORELLANA Y ESPOSO
4 A FAVOR: Sr. FAUSTINO BONILLA PUCHAICELA
5 CUANTIA: Usd. 60,00

6 Mapi.-
7 En la ciudad de Loja, cabecera del
8 cantón del mismo nombre,
9 República del Ecuador, hoy día martes seis de octubre del año dos mil
10 nueve, ante mí, doctor Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del
11 Cantón Loja, comparecen por una parte los señores Miguel Ángel
12 Cuenca Orellana y Fanny Elizabeth Moreno Quito, casados entre sí, y,
13 por otra parte el señor: Faustino Bonilla Puchaicela, divorciado.- Los
14 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según
15 derecho, vecinos de esta ciudad de Loja, portadores de sus respectivas
16 cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe.- Y me solicitan que
17 eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que
18 consta del siguiente tenor: Señor Notario: En el protocolo de escrituras
19 públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones, al
20 tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:
21 Intervienen en la celebración del presente instrumento público por una
22 parte, los cónyuges señores: Miguel Ángel Cuenca Orellana y Fanny
23 Elizabeth Moreno Quito, a quienes más adelante se los llamará
24 simplemente "Cedentes"; y, por otra parte el señor: Faustino Bonilla
25 Puchaicela, a quien más adelante se lo llamará simplemente "Cesionario".
26 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado
27 civil casados, y divorciado, respectivamente, vecinos de esta ciudad de
28 Loja, capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA: DE LOS



1 ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura pública otorgada ante el
2 Notario Séptimo del Cantón Loja, el veintisiete de enero del dos mil seis,
3 se constituyo la compañía de Camionetas Orquidea del Sur
4 "ORQUISUR", Cía. Ltda., con la aprobación de la superintendencia de
5 Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, mediante resolución Nro.
6 06L.DSCL00022, del trece de febrero del dos mil seis, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida Nro. ciento nueve, y
8 anotada en el repertorio con el numero cuatrocientos sesenta y ocho de
9 fecha quince de febrero del dos mil seis. Dos. Los socios de la compañía,
10 reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios,
11 con la presencia de todo el capital social, el día veintiuno de septiembre
12 del dos mil nueve, por unanimidad autorizan al socio señor Miguel
13 Ángel Cuenca Orellana, para que transfiera las participaciones que posee
14 en la compañía de Camionetas Orquidea del Sur "ORQUISUR", Cía.
15 Ltda., a favor del señor Faustino Bonilla Puchaciela. TERCERA.- DEL
16 OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges José Miguel
17 Cuenca Orellana y Fanny Elizabeth Moreno Quito, ceden en venta
18 real y efectiva a favor del señor: Faustino Bonilla Puchacela todas las
19 participaciones (sesenta) que mantienen en la compañía de Camionetas
20 Orquidea del Sur "ORQUISUR", Cía. Ltda., con todos los derechos y
21 obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- DEL PRECIO: El
22 precio de cada participación que se vende, es de un dólar americano
23 por cada participación, por tal razón el precio de las sesenta
24 participaciones es de sesenta dólares americanos, de contado que los
25 cedentes declaran haber recibido dicha cantidad a su entera
26 satisfacción, en moneda de curso legal de manos del cesionario.
27 QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja
28 constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de

1 suscribir el presente instrumento, su certificado de aportación, para que
2 sea anulado y la compañía entregue otro, a nombre del cesionario.
3 **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión hecha
4 a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA**
5 **MARGINACION:** Las partes quedan facultados para obtener la
6 inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón
7 Loja, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la
8 compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.
9 **OCTAVA. DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se
10 protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella la copia
11 certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente sesión.-
12 Hasta aquí la minuta usted señor Notario se dignará agregar las demás
13 cláusulas de estilo para la perfecta validez.- Atentamente. Doctor.
14 Patricio González Ch.- ABOGADO, matrícula número: mil quinientos
15 dos.- CAL. Hasta aquí la presente minuta que queda elevada a escritura
16 pública, en la cual se ratifican ampliamente los comparecientes, quienes
17 me presentan sus cédulas de ciudadanía y últimos certificados de votación
18 correspondientes. Formalizado el presente instrumento público, yo el
19 Notario lo lei íntegramente a los comparecientes quienes se afirman y
20 ratifican en lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto, conmigo el
21 Notario que da fe.-

22

23

24

25

26

27

28

Patricio González Ch.

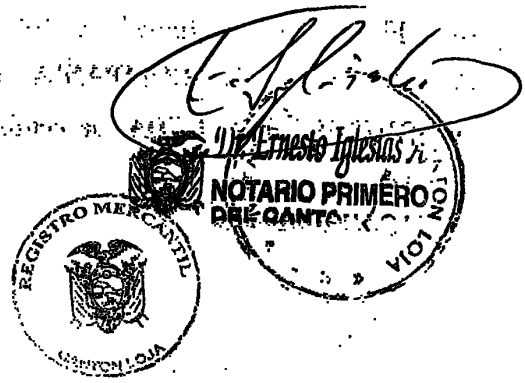
1103012469

[Signature]

1103449789

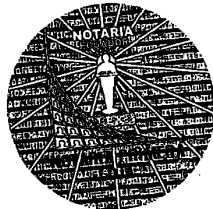
Francisco Borja

1101930554



1 (firmas de Sr. Miguel Ángel Cuenca Orellana C.I. Nro.- 1103012769;
2 Sra. Fanny Elizabeth Moreno Quito C.I. Nro.-1103449789; Sr.
3 Faustino Bonilla Puchaicea C.I. Nro.- 1101990354; y del Doctor
4 Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón Loja...

5 Concuerta con su original en fe de ello confiero, esta PRIMERA
6 COPIA, que la sello, firmo y signo en la Ciudad de Loja, el mismo día
7 de su celebración.-



Ernesto Iglesias A.
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

13 REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

14 Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la -
15 Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Cons-
16 titución de la Compañía de Camionetas Orquideas del Sur -
17 ORQUISUR CIA.LTDA.

18 Loja, 19 de Octubre del 2009.



Félix Paladines Paladines
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

24 RAZON: Para los fines legales consiguientes,

25 DOY FE: De haber marginado la Cesión de Participaciones que antecede en la matriz de la
Constitución de la **COMPANÍA DE CAMIONETAS ORQUIDEA DEL SUR**
"ORQUISUR" CIA. LTDA, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de



Loja, Noviembre 19 de 2009

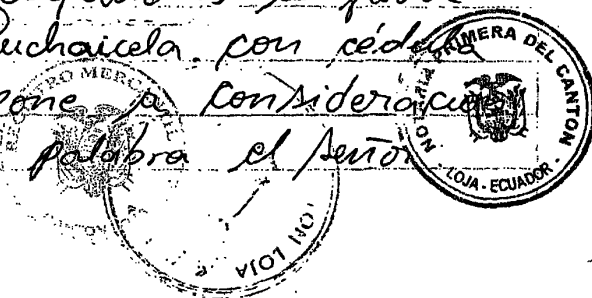
Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285

ACTA # 16

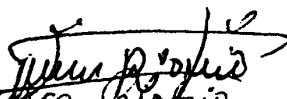
En la Ciudad de Loja a los 21 días del mes de septiembre del 2009, siendo las 14h00 en las oficinas de la compañía, se lleva a cabo la junta general Extraordinaria y universal de socios de la compañía Orquideas del Sur "ORQUISUR" Cía. Ltda. con la presencia de los señores: Fausto E. Monar Solórzano con cédula # 1200988861, José Jaime Morillo Tinitana con cédula # 1101374393, Galo Plácido Chuquiriman Mora con cédula 1707497606, Francisco E. Riofrío Abendaño con cédula # 1100251816, Rodrigo Alberto Rivera Guzman con cédula # 1102098702, Luis Guaman Chuqui con cédula # 1101818977, Miguel Angel Cuenca Orellana con cédula # 1103012769 los mismos que representan el cien por ciento del Capital social suscrito. La junta está presidida por el señor Francisco Evelio Riofrío A. y como Gerente el Sr. Fausto E. Monar Solórzano; se trata el siguiente orden del día.

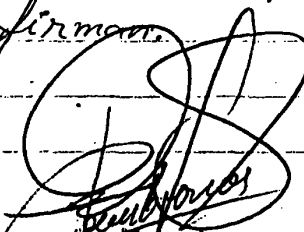
1) Instalación de la sesión 2) Conocer y resolver respecto a la petición presentada por el accionista Miguel Angel Cuenca Orellana 3) Asuntos varios.

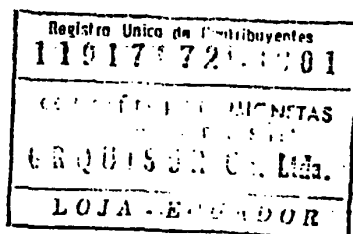
El señor Presidente expresa su saludo cordial a todos los socios y agradece por la asistencia a esta junta y a la vez manifiesta que en vista de que el compañero Miguel Angel Cuenca, presenta un oficio en el que da a conocer que cede los derechos, acciones y participaciones a favor de el Sr. Faustino Bonilla Puchacela, con cédula # 1101990354 por lo cual pone a consideración de la junta, luego toma la palabra el señor



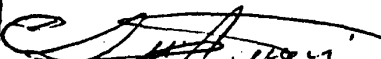
Fausto Monar quien da a conocer todos los parámetros a cumplirse dentro de la compañía luego de varias intervenciones y deliberaciones. Todos los socios de la compañía autorizan por unanimidad la venta y cesión de los derechos y participaciones del socio Miguel Angel Cuenca. O. a Favor del Sr. Faustino Bonilla P. Asuntos varios: al no tener más que tratar el Sr. Presidente de la junta da por clausurada la junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 15h00. Para constancia firman.


Francisco Robles
PRESIDENTE 11002518/6

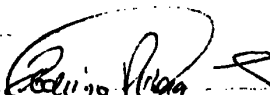

Fausto Monar
12009180861
GERENTE




Galo Chuquirimon
SOCIO - 1707497606

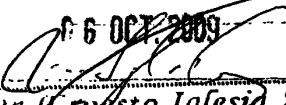

Luis Guaman
SOCIO
1101818477

NO CANJIEA SEPTIMA
DIFER. Que. fotoc. y original
de las originales


Rodrigo A. Rivera
1102098702
SOCIO NOTARIA PRIMERA
CANTON LOJA


Jose P. Garcia
1107374393
SOCIO

DOCE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

6 OCT 2009

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO




11030127619